



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, Cinco (5) de Junio de dos mil trece (2.013)

Magistrado Ponente: Dr. Moisés Rodríguez Pérez.

Expediente 700012333-005-2010-00621-02
Actor LUCIA VERGARA DIAZ
Demandado MUNICIPIO DE SINCELEJO
Medio Control ACCION POPULAR

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2013, la Sala Plena de esta Colegiatura, al resolver el conflicto de competencia suscitado en el trámite de la referencia, resolvió que le corresponde el conocimiento del proceso al H. Magistrado MOISÉS RODRÍGUEZ PERÉZ, se avoca el mismo.

Por otro lado se observa, que existían abiertos dos expedientes para la segunda instancia, procedió el Despacho a constituir un solo cuaderno, habiendo la necesidad de volver sobre la foliación.

Una vez lo anterior, se seguirá con el trámite correspondiente.

Por consiguiente, esta Corporación en uso de las facultades previstas en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998.

DISPONE:

1.- **ADMITESE** el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 28 de Noviembre del año 2012, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión Circuito Judicial de Sincelejo.

2.- En firme esta decisión, pase el asunto al despacho para continuar con el trámite del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PERÉZ

Magistrado

